

el Presidente

D. Agustín Gómez

Presidente del Colegio  
de Abogados de Palma de Mallorca

Abogado  
Abogado  
Abogado  
Abogado

Abogado  
Abogado  
Abogado  
Abogado

el Interventor

Abogado

el Secretario int.

Abogado  
Abogado

Nº 42.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, me constituyo en el foro de Sesiones de esta Corte Constitucional, con el Procurador de D. Fr. José Alfonso Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en su Corte Constitucional y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya sido suficiente de sencilla votación para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en seguida el próximo viernes, día treinta de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

el Defensor.

D. Agustín Gómez

el Secretario int.  
Abogado

Nº 43.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Corte Constitucional, Ferroviaria el día 30 de mayo de 1969. En la ciudad de Palma de Mallorca Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media del día veinte de ma-

yo de sus momentos suelta y muere, se reúne en el Salón de Sesiones de este Poder Consistorial, bajo la Presidencia del Hno. Dr. D. Leopoldo D. Gral. Guillermo López, los Consejeros Municipales presentes, en más sesión de los señores Benítez de Alcolea, D. José M. Pérez Rouriel, D. D. Miguel Angel Seiquer Bell, D. Gabriel Gómez Jiménez, el Intendente de Fincas Municipales, D. Agustín Caballo Fernández y los satis de su el infraescrito Decreto Interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en seguida convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y un cuarto, el Sr. Presidente abre la sesión, para debatir el dictáculo de la anterior, que se aprueba por una clara.

2.3.4.5.6.7.8.9.10.

Dicho segundo se acuerda aprobar, abonar así como encargar de su ejecución, materiales y servicios de diverso indole, según se resume de lo siguiente:

por materiales y servicios Dr. Juan Perpiñán, por 3.508 pts. reparación mobiliario negativo de diverso género. - D. Agustín Carretero Vidal, repartición mobiliario, por coste de 8.011 pts. - Dr. Juan Boule Lachapel, encargando la personal Policía Municipal, por coste de 6.000 pts. - Del mismo por 10 kilos y medio por coste de 4.500 pts. Dr. Pedro Pasterlani, para la Policía Municipal, carpinterías y otros, por valor de 82.310 pts. - Dr. Gerardo Caballo Gómez, 2.790 paños y verde para la uniformación, equipamiento y otros, por valor de 84.846 pesos. - Dr. Juan Perpiñán Pérez para Longitud P. Consistorial, tres bancos y otros, por valor de 22.524 pesos. - Dr. F. J. Pérez-Morelos Metálico, por diversos muebles, ferretería general, por coste de 9.312 pesos. - Dr. Comercio y Mercaderías, máquina escribir H. Olivetti, 11.600 pesos.

14.

Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a

la medida adyuntar de continuación:

propuestas presentadas 1º.- Dedicar las dos únicas proposiciones "Referencias" presentadas por D. Baltasar Boule, 2º. - Obras por D. Baltasar Boule "Electrotécnica Boule" para la construcción subasta pública del concurso-subasta para la adjudicación de los alumbrados públicos en obras de mejora del alumbrado público en las calles Villa del Rosario y otros. - 3º. - Obras, los Merced, Dressús y Porzec. Ofrecimientos de este punto.

2º.- Dicho de acuerdo la aprobación la presente propuesta que se anuncia en resultados en el B.O. de esta Provincia, con indicación de que

Tuva de los pliegos "Proposiciones Económicas" que habrá de efectuarse en el curso de los diez días hábiles siguientes, para enviarlo al autoridad estatal el resultado.

12.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se incluyen en la adjuntiva en su acuerdo:

concurso subasta obra de aprobar la valiosa del año licitatorio, celebrado el dia 13 de mayo ultimando en los corrientes y adjudicar el concurso subasta para las obras de la Oficina, a D. José Llorente del autorizado público de las calle dictam de esta Ciudad requiriendo.

en su José "Proposiciones Económicas" en favor de D. José Gómez, que establece el contrato de 278.600 pesos. Quedando debes superar el contrato y constituir la fianza definitiva de 11.468 pesos, señalando en el pliego de condiciones aprobado, así como se acuerda a los demás licitadores el depósito provisional que existieron en su día para poder tomar parte en dicha licitación.

13-14.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se incluyen en la adjuntiva en su acuerdo:

Registro municipal de Guadalajara en el Registro Municipal de Lotes y otros inmuebles de tales fincas: D. Rosello y Collecion Forzosa la finca propiedad de D. Joaquin Salas Pascual, 98 y calles Pérez y Gómez de Antonio Muñoz Sastre, de la calle 58 y fincas Fortiga, Antonio Rosello de esta Ciudad. Se estima prudente la inclusión de este apartado al art. 5-5º del vigente Reglamento de Collección Forzosa y Registro Municipal de Lotes, dando que la finca de referencia, ubicada en un solar de una superficie de 180 m<sup>2</sup>, tiene un volumen actualmente edificado de 156 m<sup>3</sup> y un volumen mínimo edificable de 1.710 m<sup>3</sup>, siendo el 50% de este volumen mínimo superior al actualmente edificado.

Guadalajara en el Registro Municipal de Lotes y otros inmuebles de Collección Forzosa la finca, propiedad de D. Gómez, P. Francisco Antonio Salas Barragobas, sita en esta Ciudad, calle Pérez Galdos n.º 28 y calle Gorrias Fortiga n.º 118. Se estima prudente la inclusión por ser de aplicación, el apartado 5-a) del art. 5 del vigente Reglamento de Collección Forzosa y Registro Municipal de Lotes, dando que la finca de referencia, ubicada



en un solar de una superficie de 680,44 m<sup>2</sup>, tiene un volumen edificado de 3.969,99 m<sup>3</sup> y un volumen nínnuo edificable - según los C.R. - de 1.111,61 m<sup>3</sup>. La construcción en relación con la superficie apropiable, da 9.353,41 m<sup>2</sup>, siendo el 50% de este volumen nínnuo 4.676,85 m<sup>3</sup>, superior al volumen actualmente construido. Debe tenerse en cuenta el cumplimiento de los preceptos legales aplicables en estos casos.

15, 16, 17, 18, 19.

Otro segundo, en las mismas condiciones de siempre, que figuraron a sueldo autorizadas en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar en Pamplona a Jimonay o Bescaya, a yeso, para la apertura de los zanjas que se efectuarán en la avenida de Pamplona y en las calles o plazas de: B. Jimonay, Calle ealles: Rafael S. Blanes Guaspinet, bajo aereo, en ciudad. - Bulevar Almudena, bajo aereo, Pintor Ferrer de Pallares, Balauz, calle Jose Ortega y Gasset.

Enviado, Corp. P. Coll, pares, Juan Alcover, Santander, Dr. Morales Moren, miembros Benito Luis, Burto, Gilberto de Peñalosa y Muñoz Chico, Ahum, pares. = Convenio de ejecución a Porto-G (hoy Juan Gómez) - Málaga = A yeso. - Palle Padre Molina, Barrio Pa aereo. Se le deniegan las solicitadas en calles Almudena, Bego, Almudena, Mariano Yagüum, Almudena, Gómez, Muro, Aldegor, Pauino, Salard. Considera 3.963,00 y otras calles sin nombre del Balal, ya que se considera que el terreno utilizado para instalar las instalaciones de gas, es bajo para los puentes de carretera vital y debido a que los mismos fueron desmantelados tras labores de gestiones y abocarse en este mediante contribuciones especiales.

20.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional de acuerdo aprobadas la de las obras de modificación de las conducciones de agua potable y gas de la calle y alcantarillado existente en las calles de del Robalo, del Paseo, por obras de: Gutiérrez, Corbo Alcover Blanes, Solano, Fernández, G. Gómez, plazas conducciones del y calle. Gómez, mural, elevadoras de agua por D. Bartolomé Ramírez agua potable, Alfonso Gómez; finalización que se eleva en la cifra total y global de acuerdo calle del Robalo y Km. 496.547 pts., pagaderos en cargo a resultados de 1.968.

21.

Seguidamente y en las mismas condiciones de siempre, se acuerda a sueldo autorizadas el autorizar a Jimonay para la apertura de una zona para zanja a Jimonay, por en el Paseo de San Isidro, o, con plazo de cinco días para ejecución.

22, 23, 24, 25, 26.

Otro segundo se acuerda conceder los permisos para obras

de acuerdo con el que se indican en continuación, permisos que se conceden en las  
varias provincias para ampliar las condiciones generales de construcción, que figuran en sus  
respectivos expedientes.

D. José Bultó Blasco, para en la finca en construcción del  
callejón de la calle Pintor Sorolla que a Andrea Borrà y Colom, efectuar  
obras de reforma y ampliación. - D. Francisco Rabés Ramis,  
para construir un edificio en la calle Pollensa número 148. - D. J.  
Salvador Salas Gaya, construir un edificio en número 12 de la  
urbanización San Patricio. - D. Tomás Vidal Martínez, construir  
un edificio en el número 110 de la calle Colombia, urbanización Don  
Pato. - D. Liberto Crespi Company, para en la finca en cons-  
trucción de la calle Víctor Hugo número 17, introducir  
obras de modificación de la planta baja. - D. Mariano Pue-  
bla Palau y otros, para en la finca en construcción de la planta  
baja de número 20, introducir obras de modificación redu-  
ciendo el número de plantas. - D. Gabriel Ferrer Bestard, para  
proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle Pa-  
dre Pescador, 8. - D. Juan Luis Viñals, efectuar obras de am-  
pliación en la planta sótano y bajo, de la calle Moros, 81. - D. J. P.  
y A. Armas, para, proseguir las obras de nueva construcción,  
reforma y ampliación en la calle Joan Maragall nro. 10. - D. José Martínez  
y S. Rabós, calle Poll, para proseguir las obras de reforma y  
ampliación de la calle Pintor Sorolla, al mismo tiempo introducir  
obras de modificación. - D. Miguel Coll Borràs, para derribar  
la finca de la calle Joan Maragall, número 10, año 1910, a la  
breve de sucesiones, y proceder en la construcción de un nuevo  
edificio. - D. Miguel Perea Gaya, para en la finca en con-  
strucción de la calle Joan Pintor Sorolla número 14. - D. Faustino Ribot M.  
introducir obras de modificación. - D. Antonio Obrador Font,  
para en la finca en construcción de la calle 339 (barrio), proceder  
a la edificación de una planta sótano. - D. Antonio Ferran  
de Barceló, construir un edificio en la calle Pintor Sorolla número  
10. - Guillermo López Borràs, construir un edificio en la calle  
General Riera, nro. 14. - D. Miguel Chomonte Gavaldón, para  
que en los sótanos propietarios de D. Antonio Cusinat, Pintor y  
S. Bermejado Gavaldón, servirlos en los establecimientos que

247  
 17  
 Quiso de la autorización y con autorización de estos construir un edificio arre  
 gladamente a los planos que acomparon y suscritos por el Arquitecto D. Juan  
 Tomás Balaguer, debiendo sujetarse a las ordenaciones de la Subtura Pro  
 vincial de Construcciones de Baleares de cuyo contenido se le daría tras  
 bordo. Las obras no procedieron decretadas y sus meses y no podrían  
 iniciarse sin que previamente presentase en los oficios municipales  
 certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscrip  
 ción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible" - Dr.  
 Francisco María Castell, notario en su solar de su propietario sito en  
 la calle B. (Los Coyos) (C. del Postillón), proceder a la construcción de un  
 chalet arregladamente a los planos que acomparon y suscritos por  
 el Arquitecto D. Pablo Gralla Santamoreu. Las obras no procedieron  
 de decreto y cuatro meses y no podrían iniciarse sin que se cum  
 pliese lo escrito al díjose anteriormente el nombre de los ejecutores con  
 tructores que han de ejecutarlas, en cuya comisión conste lo que  
 fueron o comprimidores del desilverado (Decreto 29 de los D.D. M.M. de  
 la Construcción) y en que previamente presente en los oficios  
 municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad  
 de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "in  
 divisible" - Dr. D. José Rojas Rojas, notario en su solar de su propie  
 tario sito en la calle Calvo Sotelo nro. 14, Bartolomé Morro, construir  
 un edificio distinguido en Piso de Fiestas arregladamente a los planos  
 que acomparon y suscritos por el Arquitecto D. Joaquim Soler  
 ols. Las obras no procedieron de diez y seis meses y no podrían ini  
 ciarse sin que previamente presentase en los oficios municipales  
 certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la  
 inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivi  
 sible" - Dr. D. Luis Varela Escrivá, notario en su solar de su propie  
 tario sito en la calle Bartolomé Soriano (Avenda), seguir papeles de  
 mejoramiento, construir un edificio arregladamente a los pla  
 nos que acomparon y suscritos por el Arquitecto D. Antonio Fer  
 nández. Las obras no procedieron de decreto y sus meses y no  
 podrían iniciarse sin que previamente presentase en los oficio  
 s municipales certificado expedido por el Registro de la  
 Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su  
 calidad de "indivisible". Los dos últimos escritos permisos

serán nulos en caso de quererlos sobreimpuestos que no permitan la edificabilidad del proyecto presentado.

27, 28, 29, 30 y 31.

Se procederá a suceder a aprobar los proyectos que se impongan para realizarlos.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

27, 28, 29, 30 y 31. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco Vero Gilbert para que obras de carácter para construir un edificio en los sótanos 41 y 42 de la Avda. Conde Bilbao.

CENTO  
PAI

Solar en sobre de su propiedad sito en la esq. Virgen de la Victoria, arz. gloriosamente a los señores presentados del Arquitecto D. Francisco Gutiérrez Ferrer. - Se autoriza para la desinstalación en que dicho solar esté autorizado por el Plan General de Urbanismo de 1943, vigente en estos efectos, si bien se está tramitando el Plan Parcial de Urbanización y Reforma de Alimentación del Polígono 56 y parte del 54 y 10, aprobando inicialmente, con el que desaparecerán los extensos alcornocales, no se puede prever aún el asiento del nuevo hospital, la resolución de la Superficie total. - Delegar el permiso solicitado por D. Guillermo Bou y D. Juan Oliver para reparar parte de la planta baja y instalación de ella en la fachada lateral del solar de su propiedad sito en la calle Doctor Ferrini donde con los el Sup. Calafont y el Pedro Sobreira y mediante de planos conforme a los planos presentados del Arquitecto D. Jaime Vidal Guan. - Se autoriza para las obras siguientes en que midiendo la calle Doctor Ferrini 20 m. de ancho y los de Sup. Calafont y de Rafael J. Blanes 10 m. Zona intensiva B, la edificación no exceda la altura máxima correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 67 de las vigentes D.O.M.M. de la Construcción. - Se hace constar, además, la evidente discrepancia existente entre los solares y urbano de la Memoria, con el acuerdo de la propia Memoria y lo grabado en los planos, debiendo señalarse tales extremos como de presentarse planos modificados.

32 y 33. Dicho segundo y tercero en cuenta el desplazamiento de los propios dueños que por intereses se oponen tener por sucesoras las herederas deudos los tienen para realizar obras de carácter particular, concordadas obras en perjuicio de los D. Quique Formes Colom, más conocido como D. Manuel Rizo Vallbona, propios interesados. La primera ampliación fue en la calle Segismundo Moret, el primero; y en terrenos de El Pinaral, el segundo, construcción de dos edificios.

34 y 35. Ligeramente se acuerda proceder a la devolución de los acuerdos de licencia fiduciaria, por bajar puestos varios estos en acuerdo el Olivar, dos puestos por bajar, de los ex-diductos de agua, de acuerdo a D. Juan Martínez, puestos quedando 614,05 metros y a D. Francisco Beristain, anualidad, 500 pts. para

36, 37, 38, 39 y 40. Dicho segundio se acuerda proceder a la recuperación provisional, se acuerda aprobar en su caso aprobar las correspondientes liquidaciones y se liquidaciones por otro pago de los sumarios, relativos a las obras de terminadas.

Reparaciones en Montañero, 29.794 pesetas. - Obras repa-  
racion en Mercado Oliver, por 125.234 pesetas. - Obras  
realizadas en Supermercado y otros, por 18.154 peseta-  
res. Estas obras mencionadas han sido realizadas por D. Antonio  
Luis Moro. Obras de instalación eléctricas prioritarias en Ma-  
tarrero, por liquidación total y global, de 132.742,7 pesetas.  
Obras de reparación en Matarrero, por liquidación, total  
y global, de 194.591 pesetas. - Estas dos obras han sido en  
dichas por la "Casa Fijo Industrial S. A."

41-42.

Dicho segundio se acuerda satisfacer los recaudos suministra-  
dores por el Colegio O. de Farmacia en los de Baleares, durante el  
recaudos suministrados mes de abril del año, a suministros municipales y a la  
por Colegio O. de Farmacia Beneficencia, en los importes de 393.323 y 99.455 pesetas  
meses de Baleares.

43 y 44.

Dicho segundio se acuerda adquirir y abonar materiales  
diversos para uso y atenciones de la Casa de Socorro, tales  
de acuerdo al siguiente, según se detallen en continuación:  
abonar materiales diversos Dr. D. Vicente Bonilla, 20.449 pesetas (batas y otros). - D. D. Am-  
bos para la Casa de Socorro Dr. Luis Latorre González, 20.557 pts., instrumentos efigma-  
narios y otros.

45, 46, 47, 48, 49, 50, 51,  
52, 53, 54, 55, 56, 57, 58,  
59, 60, 61, 62, 63, 64, 65,

Dicho segundio, y para atenciones de enfermedad, propias o de  
funcionarios beneficiarios, se acuerdan cobrar los ayudas co-  
munitarias que se relacionan en continuación:

66.

Se acuerda conceder de Policía Municipal, 900 pesetas. - Dr. D. Miguel López Bermejo,  
personas ayudadas económicas idem idem, 992 pesetas. - Dr. D. Bartolomé Alfonso Portillo, 1.000 pts.  
atenciones a funcionarios para 1.290 pesetas. - Dr. D. Miguel Planalto Perello, Portero, 2.800 pts.  
atenciones de enfermedad. Dr. D. Claudio Lázaro Portillo, 1.900 pts. - Dr. D. José Jiménez Torbla,  
890 pesetas. - Dr. D. José F. Corrales Villalobos, 3.438 pesetas.

D. G. Obispo. - Dr. D. Juan Borrego, funcionario, 4.634 pesetas.  
D. D. Pedro Durallell Ferrer, Celador Obras, 900 pesetas. - Dr. D.  
Francisco Rové Güetolos, Sub-Tel. Ave. 1.000 pesetas. - Dr. D. F.  
López Cuartero de Matarrero, 6.100 pesetas. - Dr. D. Gabriel Landa  
Castell, funcionario, 3.890 pesetas. - Dr. D. José Blomqvist 30.

YUNTA  
DE PALMA

66. Policia Municipal, 894 pesetas. - D. José Muro Romos, idem idem, 853 pesetas. - D. Matías Sabater Solà, idem idem, 911 pts.  
D. Matías Beurrasar Escalas, idem idem, 917 pesetas. - D. Rafael Montíus Blanes, idem idem, 9.000 pesetas. - D. José Beltrán Morante, idem idem, 9.00 pesetas. - D. Juan Corbató Moll, idem idem, 2.496 pesetas. - D. Antonio Rodríguez Domínguez idem idem, 9.395 pesetas. - D. Juan Campo Sánchez, Policía Municipal, 2.500 pesetas.

67 y 68. Se acuerda adquirir y abonar los partidas y acuerdo adquirir de materiales para uso de la Casa de Fomento y Mottorismo y abonar materiales municipal.

69. D. J. Alfonso Muñoz, por importe de 3.882 pesetas. - D. Fr. Rosa, Maestro, gastos menores, por 989 pesetas.

70. Se acuerda adquirir el P.O. de Farmacéuticos y acuerdo adquirir D. Bernardo, el importe de los recaudos suministrados en los Beneficios administrados por el Ayuntamiento, durante el mes de diciembre del 1968, que es de 1.000 pesetas. - D. Bernardo, por el sumar de 4.261 pesetas.

71, 72, 73. Se acuerda adquirir abonar, así como encargar y abonar, materiales y servicios, según se detalla a continuación:

encargar y abonar en la Librería Tous, por revista Paris Match, 1.155 pts. = D. Luis Trujillo y servicios de Tous, por libros Biblioteca, 12.983 pesetas. = D. Corrovo, por idem idem, 3.900 pesetas. = Encargar a D. Bernardo Castell, manojo obras de reparaciones, instalaciones eléctricas, cuadros, bicicleta, C. Rivero, Bar Lolo, y Monroy, por la cuantía de 9.620 pesetas.

74. Dicho acuerdo se acuerda encargar y abonar a la Casa Heredera encargar a Casas Municipales los trabajos de pintado de señales de circulación, suministros materiales y demás en las calles de Aragón, Valencia y otros, por la suma total de 124.462 pesetas.

75 y 76. Se acuerda aprobar los proyectos, presupuesto, memoria y pliego de condiciones técnicas y económicas-ambientales trácticas, para obras de ordenación situativa de los cruces Barrionuevo-Camino de la Moncloa, y divididas en calle G. de Alarcón, por presupuestos, no importes, totales y abonados de trabajos eléctricos 142.919 y 142.218 pesetas, con cargo a la partida 15%.

ordenación semafórica. Dichas obras se encargaron a la casa Eléctrica Cosmopolita en el año 1910. - P. de Diana los honorarios feriales de ejecución quedan supeditados a lo que se disponga en el Decreto de Reparticiones de los fondos con Caminos del Mando.

77. 48, 49, 80, 81, 82, 83,  
84, 85, 86, 87, 88, 89, 90,  
91, 92, 93, 94, 95, 96.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

77. Con virtud de lo dispuesto en el art. 369 de lo siguiente b/e de la acuerdo estima y Régimen Social, rectificar el error material de haber sufrido y desestimar recursos consecuentemente anular y clavar de baja el recibo n° 83, girado avarios, sobre contribución nombre de D. José Pérez Costas y por importe de 1.175 pts. - 2º. Obras especiales.

77. Con virtud de lo dispuesto en el art. 369 de lo siguiente b/e de la acuerdo estima y Régimen Social, rectificar el error material de haber sufrido y desestimar recursos consecuentemente anular y clavar de alta el recibo n° 83, girado avarios, sobre contribución nombre de D. José Valenti Segura, domiciliado en Plaza de Guadarrama, 6-1º.

78. 1º. Anular y clavar de baja el recibo n° 185, del expediente de Contribuciones Especiales por obras de Parqueamiento asfáltico y drenaje de aguas pluviales en la calle de Dif. Vizcaína y otras, girado en razón de la titularidad de los juzgados 3-26 y 4-27 de la Casa n° 54 de la citada calle, por un total de 3.946 pts. o. nombre de D. Vicente Boix Traumé. - 2º. Reclamar, clavar de alta y girar dos nuevos recibos en la siguiente forma. - 185. Cuota 43. Piso 3-2º finca n° 54. - D. Guillermo Coll Bujosa, domiciliado en el mismo y por importe de 1.988 pts. - 185. fin. Cuota 44. Piso 4º-2º finca n° 57-5. - fin. Cuota 45. fin. finca n° 57-5. - fin. finca n° 57-5. - fin.

79. Dicho que el informe emitido en fechas 19, 21, 23 y 24 del corriente mes de Mayo por Intervención y Depósito de Hacienda Municipales, es positivo, procede ser devuelta a la citada autoridad de Catellana Valencia Ruiz, la cantidad de dos mil cuatro cincuenta y seis pesetas, indebidamente ingresadas, una devolución deberá hacerse por medio de transferencia de ingresos en el concepto 3-3-25 (Contribuciones Especiales para Mantenimiento de Casas Municipales) del vigente Presupuesto del Municipio.

80. 1º. Rectificar el recibo intercambiado por D. Juan Moya Ferrero en el expediente de Contribuciones Especiales por obras de Parqueamiento de la calle de Arquitecto Benito Benavides, contra la cuota que en el mismo le fue asignada, toda vez que ha quedado demolido el edificio que era en su propiedad, lo que se le atribuye.



2.- Anular el cuadro de bajo, el rubro no 4 del expediente por importe de 1.394 pts, girarlo a nombre del recurrente. - 3.- Entender, anular de alto y girar un nuevo rubro por los mismos conceptos y cantidad, a nombre de D. Bernardo Grana. Quedadas en el escrito en el 2. Oficio n° 36-1.

31.- Estimar el recurso interpuesto por D. Antonio Amat Yompa en el expediente de contribuciones especiales por obras de pavimentación en la c/ de Mieres Gómez (118). Esta vez que se ha podido aprobar que la cuota que le fue asignada en el mismo se debió a un error material de hecho y en su consecuencia, anular y dar de bajar el rubro n° 4, cuota n° 4, del referido expediente por importe del 614 pts. y girarlo al recurrente.

32.- Estimar el recurso interpuesto por D. Juan Pérez Bonzo, contra las cuotas que en concepto de contribuciones especiales y en una cifra total de 31.640 pts, le fueron asignadas en el expediente n° 126, por obras de instalación de alumbrado público en la c/ de Bartolomé Rizzi. - anular los rubros n° 69 y 91, por importe respectivamente de 25.347 y 6.293 pts, del mencionado expediente, girados a nombre del recurrente.

33.- Estimar el recurso interpuesto por D. Bartolomé Bosch Bordoy, contra las cuotas que en concepto de contribuciones especiales y en una cifra total de 13.635 pts, le fue asignada en el expediente n° 126, por obras de instalación de alumbrado público en la c/ de Bartolomé Rizzi. - anular el rubro n° 120, del mencionado expediente, girando su nombre del recurrente, por un total de 13.635 pts.

34.- Estimar el recurso interpuesto por D. Miguel Guillermo Pachios, en nombre propio y en repr. titulado de los propietarios de la finca n° 31 de la c/ de Pablo Píñore, y en su calidad del Presidente de la Comunidad de los mimos, contra las cuotas que por el encaje de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la citada calle - anular y dar de bajar los siguientes rubros:

35.- D. Bartolomé Suredor Morató, por resetas 2. 548 - 40. D. Bartolomé Suredor Morató - 41. - D. Mariano Pous Mir - 42. - D. Joaquín Mir Pous - 43. - D. Lluís Ferrando Aguirre - 44. - D. Bartolome Mir Pous - 45. - D. Francisco Rapoll Oliver. - 46. D. Lliberto Frutos Santos - 47. - D. Román Piñera Rey - 48. - D. Joan Miquel Ferragut - 49.

D. Antonio Marzo Capo - 50 - D. Guillermo Beruel Mendoza - 51  
Dña. Diana María Pineda Morell - 52 - D. Miguel Bujosa Ríos - 53  
Patricia Paredes Massanet - 54 - Dña. Carmen Paredes Massanet -  
Costos últimos suman por 1.289 pts. en total uno

85. - Estimar el recurso interpuesto por Dña. Patricia Paredes Massanet  
contra los cuotones que le fueron asignados en cada uno de  
los expedientes de contribuciones especiales devueltos de las  
obras de dotación del Servicio de Agua Potable y del de Alcantarillado  
Saneamiento en los caserios de Los Rapidos, Los Rocos, Los Te-  
rrazas y La Vileta, en razón de la propiedad de un solar ubicado  
en el n° 78 de la c/ 315, por cuanto se ha podido comprobar solo  
el terreno que dicho n° 78 no corresponde en realidad a solar.

86. - Estimar el recurso interpuesto por D. Domingo Gómez Sainz  
contra los cuotones que le fueron asignados en los expedientes de  
contribuciones especiales devueltos de las obras de Dotación de  
Servicios de Agua Potable y del de Alcantarillado Saneamiento  
en los caserios de Los Rapidos, Los Rocos, Los Terrazas y La Vileta,  
en razón de la propiedad de la finca señalada en los nros.  
145 al 181 del Ctra. General de La Vileta, por cuanto se sufrió el error  
de inscribir cuatro cuotones de siguiente modo, en cambio en realidad  
solo le corresponden tres, todos más que el nro 181 bajos de dicha calle  
no constituye vivienda o local independiente, sino que es otro  
sector del local nro 144 destinado a oficina.

87. - Estimar el recurso interpuesto por D. Antonio Fernández contra  
los cuotones que le fueron asignados en los expedientes de contribu-  
ciones especiales devueltos de las obras de Dotación del Servicio de  
Agua Potable y del de Alcantarillado Saneamiento de los caserios  
de La Vileta y otros, en razón de su propiedad sita en la calle nros  
en calle 315, por cuanto, de acuerdo con los bares del reporte de  
cuibos expediente, conforme alega el recurrente, se le asignaron cu-  
tro cuotones de más, dándose de bajar en consecuencia, los cuibos  
correspondientes a los cuatro cuotones de la c/ 315 y que totalizan  
los cuotables de 7.079 - 3.664 - pts., respectivamente.

88. - Estimar el recurso interpuesto por Dña. Mariana Gómez Bucio  
contra los cuotones que le fueron asignados en los expedientes  
de contribuciones especiales devueltos de las obras de dotación

del Servicio de la Valita y otros, en razón de la explotación ubicada en la finca situada en la c.c.P. n° 11 (San Valita), por cuantos erróneamente figura en dichos expedientes que se trata de "cuadras" (código n° 2) establecido en la legislación se trata de una "tienda de combustibles" (código n° 1), y en sucesiva secuencia, otras de baya, los cuales extendidos por dicha explotación, por importes de 3.534'60 y 3.324'56 pts. (3.540 y 3.325 una vez redondeados) y extender otros de alto por importes de 1.740 y 1.662 pts., respectivamente, correspondientes al expediente 1, por ser el aplicable en este caso.

89. Desestimar el recurso interpuesto por D. Victor Mariano Carrizo contra los cuantos asignadas en los expedientes de contribuciones correspondientes a los trabajos de las obras de dotación del Servicio de Agua Potable y del drenaje en el distrito de San Vicente Villarroel, ejecutados en los Caserios de San Roque y otros en razón de la propiedad de la finca nros. 18 y 20 de la c.c.d.F. anterior, habida cuenta de que dichas comprobaciones efectuadas resultan que, efectivamente, al tratarse de una zona sobre viñedos, en forma en las bases del reporte, le corresponde satisfacer cuantos de la misma cuota por concepto de agua y otra por drenaje Villarroel, dán los de baya, por consiguiente, los cuadros asignados por dicha propiedad y extender otros por importes respectivos de 1.740 y 1.662 pesos. —

90. - Toda vez que los alegatos producidos por Dr. Catalina Artigues Mir, no quedan intervenidos en los cuantos relacionados en el punto 149 de la vigente Ley de Recaudación Pública, regulador de las exacciones de Contribuciones Especiales por Beneficios, concepto este último basado en la tramitación del expediente por obras de Pavimentación asfáltica de los ej. de San Pedro, sea desechada la petición formulada por la recurrente Dr. Catalina Artigues Mir.

91. - Desestimar integralmente el recurso interpuesto por Juan Simón Valencia contra la cuota que le fue asignada en cada uno de los expedientes de Contribuciones Especiales establecidos en las obras de dotación del Servicio de Agua Potable y del d.e. Drenaje Villarroel, ejecutados en los Caserios de San Roque, San Pedro y San Vicente en razón de la titulación de un comercio de combustibles ubicado en el local señalado con el n° 5 de la c.c. de Montemirino, por cuanto es el motivo aducido de un futuro y por lo tanto contingentes sobre el fondo.

92.- Desestimar integralmente el recurso interpuesto por la Comunión Unida de Robles contra los cuotas que le fueron asignadas en cada uno de los expedientes dirigidos de los servicios de dotación del servicio de Agua Potable y del de Alcantarillado Sanitario en los caseríos de los Rájulas, San Roque, San Bernardo y Villa, en razón de la firma sellada con el número 54 de la acta del Dr. Barberi, por el cual, conforme a lo que alega la recurrente, no se le asignaron las cuotas por vivienda y tierra por negocio, sino una edota por vivienda, otra por tierra de uso en beneficio de particular y otra por "exploitación" de su comercio de carnicería, cuya asignación concuerda aparentemente con la realidad.

93.- Desestimar integralmente el recurso interpuesto por D. Francisco Valdés Montes contra las cuotas que le fueron asignadas en cada uno de los expedientes de contribuciones generales dirigidos de los servicios de dotación del servicio de agua Potable y del de Alcantarillado Sanitario en los caseríos de los Rájulas, San Roque, San Bernardo y Villa, en razón de la propiedad el la finca ubicada en el n.º 56 de la c/ del Dr. Barberi, y que cuando menos una se comunique de los vizcaínas, habitada una por el propietario y arrendada la otra.

94.- Desestimar el recurso interpuesto por D. Juan José Arriaga contra las cuotas asignadas en los expedientes de contribuciones generales dirigidos de los servicios de dotación del servicio de agua Potable y del de Alcantarillado Sanitario en los caseríos de San Bernardo y otros, por exceso de la cuota que el beneficiario debió pagar de cuotas para su vivienda y su terreno.

95.- Desestimar integralmente el recurso interpuesto por D. Juan José Arriaga contra la cuota que en concepto de "vivienda" le fue impuesta en el expediente de contribuciones generales por servicios de dotación del servicio de agua Potable en los caseríos de Los Rájulas, San Roque, San Bernardo y Villa, en razón de la propiedad de la finca situada en el n.º 14 de la c/ de Monte, por exceso en el monto de la vivienda ubicada en la misma, existe en remanente de terreno (corral o jardín) de acuerdo a los términos de la cuota por vivienda y terreno, que es la que, según

tidas las bases de reporto aprobados hoy impugnables por efectuar  
en la Ordenanza de la ejecutoria que señalan en su punto de "caza"

96. - Estimar el recurso interpuso por D. Matías Calafat Morel, con  
toda la certeza que en concepto de contribuciones Generales, por obras  
de drenaje en la esquina de 2. M. y calle en razón de la propiedad del m-  
so 32-1 de los casos n° 20 de la estación calle - Cuadra el reuto n°  
28 del expediente n° 100, que importa 733 pts., girado en nombre  
del recurrente.

97. Seguidamente se acuerda abonar los gastos producidos por los  
combustibles abusivos, también de inspección, sillas y desplazamiento de funcionarios  
y los inspectores titulares en ejercicio de contribuciones Generales, segun modo de la  
distribución que comunica por D. F. Laborer Vives y término por D.  
equivalentes contribución M. Brusca y Barrios, por un total importe de 171.281 pts.  
y sus equivalentes horarios, setas, guarderías con cargo de la partida 153.  
P. de 142.261 pesos.

98. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se ha  
sido en consideración del Tribunal que ha revisado el la  
se acuerda aprobar  
censo - oposición para cubrir tres plazas de bomberos del cuer-  
po de bomberos, pro  
puesto tributario de Bomberos.

Con consejería, el Tribunal acuerda proponer a la Comisión  
de bomberos del Cuerpo de Bomberos Municipales Permanentes el nombramiento para el cargo del Cio-  
do de Bomberos en los tres asientos que han obtenido mayor su-  
pervisión. Sebastián Oliver Cuellos, D. Pedro Alejo Pérez, D. Chu-  
do Salom Rico de conformidad con lo establecido en la base  
10º de la convocatoria, budiéndole el nombramiento a que  
en su cargo determinado en la Base 11º, presenten los documen-  
tos exigidos.

99. Seguidamente se acuerda darse por enterado, ratificando  
se acuerda darse por  
la en efecto económico, de la resolución que se inserta en la  
enterada resolución anterior:

calidad relativa a no de conformidad con el informe y la propuesta de la Secretaría  
Bomberos Policiales en General, que antecede, en uso de las disposiciones legales vigentes  
impugna. Señala resultado de la oposición concordada y celebrada en  
el nombre con carácter definitivo, para el cargo de Policía  
Municipal de esta Corporación, con arreglo a lo determinado  
en los artículos de la convocatoria, en los términos siguientes que  
se detallarán en la continuación, que completan el mismo.

as de cuenta propuestas por el Tribunal y que deberán cesarce  
los contratos a partir de la fecha en que tomen posesión  
sus cargos en propiedad; donde en virtud de esta resolución  
la Comisión aprueba lo siguiente.

D. Felipe Monroy Capellán - D. Benjamín Gómez García -  
D. Antonio Fiol Segui - D. Antonio Martínez Montaña - D. Juan  
Miguel Barceló - D. Miguel Fontanrosa Barceló - D. Rafael Cerdá  
Ferrán.

100.

Se acuerda aprobar la propuesta que se incluye  
en la memoria de cuentas de la administración.

Se acuerda aprobar la memoria de cuentas de la administración de la Corporación Varela Pons por el importe de 3.000  
pesetas, saliendo de los mismos por una sola vez, en concepto de subsidio por defunción de  
cónyuge, D. Fernando Varela Pons, Oficial jubilado admi-  
nistrativo jubilado que fue de esta Corporación, devuelto el  
dinero del mes de mayo en curso, de conformidad con el art. 37 del  
Reglamento del establecido Ministerio de Hacienda que establece  
también, dentro la utilización del sueldo del citado mun-  
icipio, siendo a cargo de la Corporación dicho subsidio, por no  
corresponderte por parte de la Administración la percepción de  
gastos de funeral, nor haber sido público entierro de la creación  
de la citada Mutualidad.

101.

Se acuerda proceder a la liquidación, importe 6.346 pesetas, de la margarita Ramón Miguel, en  
despacho de pago de obra, excepto de obras no terminadas, nor haber demostrado  
esta margarita Ramón Miguel la ejecución de las obras antes del plazo legal.

102.

Se acuerda aprobar la memoria de cuentas que se rela-  
cionan en la continuación.

Mora de D. Juan Luis Rubio, fábricación escritura, 4.063 pts.  
Otra de D. Antonio Nicolás Montaña, muros, 6.462 pts. = Otra  
de D. Francisco Villanueva, voladizo, escritura linea calle  
Industrial, 1.050 pesetas. = Otra de D. Juan Perello Cerdá, tra-  
bajos y materiales Oficina Multas, 44.056 pesetas. = Otra de  
mismo, por obra idem, 126.765 pesetas.

Y en este estatuto, no habiendo más asuntos para ser  
tratados, se pone fin de la reunión de los señores presentes qui-  
en votar uno de los presentes, quedando presentando

recuerda legal los que han dejado de asistir, el Sr Presidente, siendo la hora diez y media y veinte minutos, levanta la sesión de la que se extiende su persistente acta de todo lo cual certifico.

~~El Alcalde~~

~~José M. Gómez~~  
~~Alcalde~~  
~~Concejal~~

~~Bruno~~  
~~Bravo~~  
~~Concejal~~

El Interventor

~~Alejandro~~

El Secretario int.

~~Ramón~~

Nº 44.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media del día cuarto de junio de mil novecientos sesenta y nueve constituyó en el Salón de Sesiones de este Cuerpo Consistorial, con el Hon. D. Alejandro acelar, D. Pablo Forn Gralla, al objeto de celebrar sesión ordinaria, su primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores concejales para poder celebrarla, procedió cesarse de nuevo, en segundas, primera vez, otras seis de los concejales, en la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde secretario

~~José M. Gómez~~

El Secretario int.

Nº 45.

Sesión ordinaria en segundo convocada celebrada por la Comisión Municipal Particularmente el dia 6 de Junio de 1969.